



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2021-00185-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AZUCENA MORENO JIMENEZ

Sería del caso calificar la admisión, inadmisión o rechazo del presente proceso ejecutivo, de no ser porque se advierte que este juzgado en razón del territorio no es competente para su conocimiento.

Lo anterior dado que, el Municipio de Guasca, Cundinamarca en virtud del Acuerdo No. PCSJA19-11205 DE 2019 publicado en la Gaceta de la Judicatura No. Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.7 de ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019), fue ubicado e incorporado en el Circuito Judicial de Gachetá, Cundinamarca.

De este modo y de acuerdo al numeral 7° del artículo 28 del C.G.P., el juez competente para conocer de los procesos en los que se ejercite derechos reales, es de modo privativo aquel del lugar donde esté ubicado el correspondiente bien. Así y como quiera que el bien hipotecado en el presente asunto se ubica en el municipio de Guasca, se procederá a rechazar por competencia la demanda y se remitirá de manera inmediata al Juzgado Civil del Circuito de Gachetá.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** por competencia la presente ejecutiva para la efectividad de la garantía real.
2. **REMITIR** por competencia el proceso al Juzgado Civil del Circuito de Gachetá.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3da118767ef1a5789a8aab73bb5b3d3e05758a5d8d671987e2c76c37a45e2e6a

Documento generado en 29/11/2021 11:56:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>